

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
Código BPIN No.	2020080010114	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Irene Arias Silva	
Dependencia solicitante:	Secretaria Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el ARTICULO 2º de la Constitución Política de la República de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Así como en su Artículo 51, que en letra dice "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda". De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021 realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la cantidad de hogares que habitaba en viviendas distintas de tradicional indígena era de 16.908 miles. De esos hogares, 5.240 miles (que equivalen al 31,0%) se encontraban en déficit habitacional, de los cuales el Distrito de barranquilla cuenta con 196 miles de hogares con déficit habitacional según el muestreo realizado por el DANE. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla 2020 – 2023", contempla en su ARTICULO 12. POLÍTICA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, cuyo objetivo es promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos, y servicios públicos adecuados. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y
---	--

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	servicios públicos en diferentes sectores, en el cual se encuentra incorporado el Programa 12.1. Más Viviendas, el cual busca identificar estrategias que se complementen con programas de otros retos para desarrollar proyectos para estimular a los inversionistas a desarrollar alternativas en diferentes puntos de la ciudad. De esta forma, el programa de "Más viviendas" se articulará de forma paralela con otros programas del plan de desarrollo y de esta manera aumentar el beneficio para la colectividad debido a la articulación de efectos al diseñar programas que sean complementarios en su alcance, específicamente en su Proyecto Promoción de Proyectos de Vivienda en el Distrito a través de la Vitrina Inmobiliaria, que consiste en orientar y dar asesoría a la población con empleos formal e informal interesada en la oferta de subsidios de vivienda del Distrito y del Ministerio de Vivienda (Mi Casa Ya y Semilleros de Propietarios), titulación de predios y estado de amenaza de los predios para mejorar sus condiciones y calidad de vida, con un indicador de producto: Número de personas atendidas en el proceso de promoción de vivienda de interés social, y su meta de producto (2023), cuyo objetivo es atender a 88.000 personas interesadas en el acceso a vivienda VIS - VIP en el cuatrienio. Además, una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es Implementar las políticas de vivienda, de acuerdo con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de la Administración Distrital. Así como dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio, orientadas a garantizar el desarrollo integral de los asentamientos humanos, en el marco de las operaciones y actuaciones urbanas y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando los objetivos y las acciones de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial. Para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Vivienda y Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital. Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades; Por esta razón, surge la necesidad de crear la estrategia "Ciudad de Propietarios" de la Vitrina Inmobiliaria, que es un espacio dispuesto por el Distrito a través de la Oficina de Hábitat, para fortalecer y aumentar la oferta de Vivienda que será dirigida a las poblaciones más vulnerables, y a su vez dignificar la atención de la demanda, brindándoles orientación y apoyo en las diferentes etapas de los procesos, y de esta manera focalizar la población objetivo para la promoción de ofertas de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), de manera que se haga realidad el acceso al mayor número posible de soluciones habitacionales para la población con déficit cuantitativo habitacional. Asimismo, se genera diariamente la base de datos de la población objetivo, que debe mantenerse actualizada, para lo cual es preciso efectuar una revisión general de la información, verificando su autenticidad y coherencia; en resumen, es necesario realizar un control de calidad a la información y/o datos ingresados para validar su consistencia. Para ello es importante contar con el personal idóneo para que realice las actividades encaminadas a sistematizar procedimientos de manejo de diversos programas.
--	--

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Con el propósito de lograr los objetivos definidos, para la puesta en funcionamiento de la vitrina inmobiliaria y su estrategia “Ciudad de Propietarios” ante el volumen de trabajo y la naturaleza transitoria de los procesos a desarrollar, por la necesidad de prestarle la atención y orientación a la población potencialmente beneficiaria , definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en las diferentes etapas de las convocatorias para los programas de Vivienda Gratis del gobierno nacional y Ola Invernal del Fondo de Adaptación y, teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e impulsar características especiales de los proyectos de vivienda que se ofrecen, el Distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, contratar el personal idóneo que apoye el trabajo de divulgar y socializar los beneficios, mostrando las características y bondades de los proyectos de vivienda, brindando un acompañamiento personal a la población beneficiada, en el proceso de conocimiento y entrega de las viviendas del programa “ vivienda gratis ofrecido por el gobierno nacional, según la Ley 1537 del 2012 y el Decreto 1077 de 2015 “ "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"; y así mismo, que apoye el proceso de acompañamiento social que se les debe brindar a los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de los diferentes programas. Hay que destacar que la Oficina de Hábitat conforma su equipo profesional especializado en el tema para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, se requiere de un equipo de apoyo que colabore en la gestión de las actuaciones de promoción de los proyectos de adquisición de vivienda ofertados por el Gobierno Nacional, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas, y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecer guarda coherencia con las metas establecidas; por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital l2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de Hábitat en las diferentes actividades de promoción de los programas y proyectos de adquisición de vivienda ofertados por el Gobierno Nacional que se lleven a cabo y requieren ser suscritos por término de la vigencia fiscal presente.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de persona temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de persona temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de persona temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de cuatro (04) personas naturales para que presten apoyo y acompañamiento en la promoción de programas y proyectos de vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria y demás actividades que le sean asignadas en la oficina de hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación						

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Ver cuadro anexo - Contratistas
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo, lo cual justifica su contratación directa.												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. <table border="1" data-bbox="540 867 1485 1008"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-4103052- 2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>06</td><td>ICLD</td><td>\$38.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4103052- 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	06	ICLD	\$38.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	3-4103052- 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	06	ICLD	\$38.000.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="581 1075 1411 1188"> <tbody> <tr> <td>Número:</td><td>202302675</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$44.818.182</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.	Número:	202302675	Valor:	\$44.818.182	Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda						
Número:	202302675												
Valor:	\$44.818.182												
Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector. • Formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo - Contratistas												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:													

Código: MA-GC-F-001
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. - Copia de Cedula de Ciudadanía. - Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. - Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). - Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP, con aprobación de la Secretaria solicitante. - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. - Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) - Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. - Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. - Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. - Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. - Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). - Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo - Contratistas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver cuadro anexo - Contratistas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
CARGO:	Secretaria Distrital de Planeación
Proyectó:	Irene Arias Silva

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo cuadro contratistas

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	Acreditar título de bachiller, con mínimo trece (13) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda VIP y VIS en el Distrito, y programas ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. - Brindar apoyo en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas y proyectos de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. - Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. - Apoyar en las jornadas de promoción de oferta de vivienda y hábitat del Distrito. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$10.181.818).	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (20.363.636).	La forma de pago será la siguiente: Un (01) primer pago al 30 de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$2.272.809), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$2.272.700) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$2.272.700). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago	Esther Mercedes Fontalvo Ternera C.C. No 22.547.100 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaría Distrital de Planeación

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

					de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	
--	--	--	--	--	---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Acreditar título de bachiller, con mínimo doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda VIP y VIS en el Distrito, y programas ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas y proyectos de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Apoyar en las jornadas de promoción de oferta de vivienda y hábitat del Distrito. 5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000).	La forma de pago será la siguiente: Un (01) primer pago al 30 de septiembre de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Esther Mercedes Fontalvo Ternerá C.C. No 22.547.100 Cargo: Profesional Especializado Oficina de Hábitat - Secretaría Distrital de Planeación

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Acreditar título de bachiller, con mínimo diez (10) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	- Brindar apoyo en actividades de socialización dirigidas a la población objetivo de los programas y proyectos ofertados por el gobierno nacional. - Brindar apoyo al proceso de archivo de la Oficina de Hábitat. - Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat. - Brindar apoyo a los funcionarios de la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. - Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. - Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$7.636.364).	La forma de pago será la siguiente: Un (01) primer pago al 30 de septiembre de 2023 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$1.909.091), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$1.909.091) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$1.909.091). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Nombre: Brigitte Andrea Quintero Granados C.C: 1.129.568.076 Cargo: Asesor de Despacho Oficina de Hábitat - Secretaria Distrital de Planeación.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuentes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase					Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Fuente	Etapas	Tipo					Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	General	3		General	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento
	Interno	Externo	4		Externo			2	3	Medio			1	2	3	Bajo						
	Ejecución	Todas			Financieros			2	3	Medio			2	3	3	Bajo						
	Financieros							2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
								2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
								2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
5	General	General	4		General	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual
	Interno	Externo			Financieros			2	3	Medio			2	3	3	Bajo						
	Ejecución	Todas			Financieros			2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
	Financieros							2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
								2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
								2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
5	General	General	5		General	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
	Interno	Externo			Financieros			2	3	Medio			2	3	3	Bajo						
	Ejecución	Todas			Financieros			2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
	Financieros							2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
								2	3	Medio			3	3	3	Bajo						
								2	3	Medio			3	3	3	Bajo						

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	10	No.
Clase	General	General	
Fuente	Interno	Interno	
Etapas	Contratación	Ejecución	
Tipo	Operacionales	Operacionales	
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
	1. No se realiza el proceso de contratación.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.	
	2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.	2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	
	3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		
	Probabilidad	1	
	Impacto	5	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		6	Probabilidad
		Alto	
		Contratista	
	Entidad estatal/Contratista		
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.	Impacto después del tratamiento
	2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que alegue la documentación y sus pólizas.	2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.	
		3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	
	1	1	
	1	2	
	2	3	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Bajo	Bajo	¿Afecta la ejecución del contrato?
	No	Sí	
	Entidad Estatal	Supervisor	
	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	
	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	
	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Monitoreo y revisión
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	
		En hito(s) de la contratación	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
12	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructura del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista		1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecución del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
13	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
14	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
15	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
16	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
17	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
3					1. Retrasos en la ejecución del contrato.
4					2. Posible suspensión del contrato.
7					3. Incumplimiento parcial o total del contrato.
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
2					1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
2					2. Ejecución de actividades de manera remota.
4					
					Bajo
					Sí
					Contratista/Supervisor
					Desde el inicio de ejecución del contrato.
					A la terminación de la ejecución del contrato.
					Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.
					Diaria
					Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.
					Permanente
2					1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.
2					2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.
4					
					Bajo
					Sí
					Contratista/Supervisor
					Desde el inicio de ejecución del contrato.
					A la terminación de la ejecución del contrato.
					Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
					Contratista
					Desde el inicio de ejecución del contrato.
					A la terminación de la ejecución del contrato.
					Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
					Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf